

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROQUALITY S.A., CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las dieciocho horas cuarenta minutos del día 18 de marzo de dos mil catorce, en el local social de la Compañía ubicado en el Parque Empresarial Colón, Torre 4, Piso 3, oficina número 303, localizado en la Avenida Rodrigo Chávez, se reúne la Junta General Ordinaria de AGROQUALITY S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la señora Amy Robles Mancheno, por sus propios derechos, como propietaria de tres mil doscientas (3.200) acciones; b) el señor Ángel Navarro Espinoza, por sus propios derechos, como propietario de dieciocho mil ochocientas (18.800) acciones; c) el señor Álvaro Bucaram Carbo, por sus propios derechos, como propietario de doce mil (12.000) acciones; y d) el señor Washington Veintimilla Terreros, por sus propios derechos, como propietario de seis mil (6.000) acciones.

Instalación de la Junta.-

Preside la sesión la Presidenta de la sociedad, la señora Amy Robles Mancheno, y actúa como Secretario el señor Paul Seminario López, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, con lo cual se constata, a las diecinueve horas minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de la Administración, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2013;
2. Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado,

3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
4. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el anterior punto del orden del día;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
8. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

Primer punto.-

Se conoce, en primer término, los Informes que presentan la Comisaria de la Compañía y la Administración por el pasado ejercicio económico del 2013.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por la Comisaria y por la Administración.

Segundo Punto.-

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado 2013.

Resolución.-

La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar con la unanimidad de los votos el balance general, el de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas de la sociedad.

Tercer punto.-

Luego, considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad antes de impuestos y trabajadores de USD\$ 55.407,17, la Junta, pasa a conocer sobre el destino que se debe dar a las mismas.

Resolución.-

Luego de la votación correspondiente, la Junta resuelve, por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino: a) USD\$ 8.311,08 se destina a pagar el 15% a los trabajadores de la Compañía; c) USD\$ 12.406,74 corresponde al Impuesto a la Renta causado; d) USD\$ 3.468,94 se destina a la reserva legal; y e) USD \$ 31.220,41 corresponde a las utilidades de los accionistas.

Cuarto Punto.-

Considerando que existen utilidades para los accionistas por USD\$31.220,41, la Junta pasa a resolver sobre el destino que habrá de dársele a las mismas.

Resolución.-

La Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en USD \$31.220,00 (treinta y un mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 31.220 (treinta y un mil doscientos veinte) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la

Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2013; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$ 71.220 (setenta y un mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 71.220 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2013, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas, y a las negociaciones y renunciaciones a las que han llegado los accionistas respecto de las fracciones de acciones generadas en función a los porcentajes de participación en el capital de cada uno de ellos: a) al señor Ángel Roberto Navarro Espinoza, actual propietario de dieciocho mil ochocientos (18.800) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de catorce mil seiscientos setenta y tres (14.673) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; b) al señor Álvaro José Bucaram Carbo, actual propietario de doce mil (12.000) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de nueve mil trescientas sesenta y seis (9.366) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; c) al señor Washington Veintimilla Terreros, actual propietario de seis mil (6.000) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y tres (4.683) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y d) a la señora Amy Margaret Robles Mancheno, actual propietaria de tres mil doscientas (3.200) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2.498) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Quinto punto.-

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de US\$ 142.440,00 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).

Sexto punto.-

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en virtud de los aumentos del capital social y del capital autorizado previamente acordados.

Resolución.-

Una vez discutido este punto, la Junta decide, por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: El Capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces el valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO es de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en SETENTA Y UN MIL DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América numeradas de la cero cero cero cero uno a la setenta y un mil doscientas veinte, INCLUSIVE. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO)

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas. La Junta decide, además, autorizar al Gerente General para que suscriba todos los documentos necesarios para la instrumentación de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Séptimo punto.-

Seguidamente la junta pasa a conocer sobre la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos en función del aumento de capital previamente aprobado.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la junta resuelve que se anulen los actuales títulos de acciones, y que se expidan los nuevos que reflejen el aumento de capital antes acordado.

Octavo punto.-

La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad elegir a la señorita Cpa. Rosa Jiménez Pita para dicho cargo, resolviendo también delegar al Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

f.-) Amy Robles Mancheno, Presidenta de la Junta - Accionista; f.-) Paul Seminario López, Secretario - Gerente General; f.-) Ángel Navarro Espinoza, Accionista; f.-) Álvaro Bucaram Carbo, Accionista; f.-) Washington Veintimilla Terreros, Accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de marzo del 2014



Paul Seminario López
Secretario de la Junta